

I BPCS

I Bienal de Pintura
Casa Serra

Convocatoria 2026

Índice

1. RUMBO A 120 AÑOS DE CASA SERRA	P. 03
2. BASES DE LA CONVOCATORIA	P. 04
A. REQUISITOS DEL POSTULANTE	P. 05
B. REQUISITOS DE LAS OBRAS PARTICIPANTES (OBRAS ELEGIBLES)	P. 05
C. PROCESO DE APLICACIÓN	P. 07
D. PROCESO DE SELECCIÓN Y ENVÍO	P. 08
E. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA	P. 09
F. PÉRDIDA DE LUGAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	P. 10
G. RECEPCIÓN Y MONTAJE	P. 10
H. DEVOLUCIÓN DE LA OBRA	P. 11
I. PREMIACIÓN	P. 11
J. INFORMACIÓN ADICIONAL	P. 13

Rumbo a 120 años de Casa Serra

Proyecto CS 1906, A.C., (en lo sucesivo “Casa Serra”), lanza la convocatoria para participar en la I Bienal de Pintura Casa Serra (en adelante, la “Bienal”).

A través de esta convocatoria, buscamos reunir propuestas que reflejen la vitalidad, diversidad y rigor conceptual de la pintura en México, así como fomentar procesos de profesionalización, exhibición y acompañamiento artístico que amplíen las posibilidades de desarrollo de las y los participantes con trayectorias en etapa de consolidación temprana y media, entendiendo que en este momento profesional el acompañamiento institucional, el estímulo económico, la vinculación y la inclusión a la colección pueden incidir de manera estructural y duradera en el desarrollo a mediano y largo plazo en los artistas.

La edición inaugural de la Bienal se llevará a cabo en el Centro Nacional de las Artes (la “Sede”), donde se presentará una selección de Obras evaluadas por un jurado especializado (la “Exposición”). Esta plataforma tiene como finalidad reconocer la calidad artística de las propuestas, promover nuevas lecturas sobre la pintura contemporánea y fortalecer la relación entre artistas, instituciones y públicos.

Con esta Bienal, Casa Serra reafirma su compromiso histórico con el arte emergente y su vocación como punto de encuentro para las expresiones que han acompañado, transformado y expandido la imaginación cultural del país a lo largo de más de un siglo.

Bases de la convocatoria

A. REQUISITOS DEL POSTULANTE

Podrán participar en la presente convocatoria personas creadoras de nacionalidad mexicana o personas extranjeras con residencia legal en México, siempre que cumplan con los requisitos establecidos a continuación (las “Personas Participantes”):

I. EDAD:

- a. Tener entre 23 y 45 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- b. En caso de colectivos, esta condición deberá ser cumplida al menos por la persona designada como representante.

II. NACIONALIDAD O RESIDENCIA:

- a. Las personas de nacionalidad mexicana podrán participar sin requisitos adicionales.
- b. Las personas extranjeras deberán acreditar residencia permanente en México mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración

III. PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA:

- a. La participación podrá ser individual o en colectivo.
- b. En caso de colectivos, deberá designarse a una única persona representante, quien será la titular frente a la Bienal para todos los efectos administrativos, legales y, en su caso, fiscales.
- c. Los premios económicos, en especie o residencias se otorgarán exclusivamente a la persona representante. La administración, uso o distribución de dichos premios entre las personas integrantes del colectivo será responsabilidad única de la persona representante, sin que la Bienal o Casa Serra intervengan o asuman obligación alguna respecto a acuerdos internos, repartos o gestiones particulares del colectivo.

Toda la información y documentación proporcionada por la persona Participante deberá ser verídica, vigente y comprobable.

La falsificación, alteración o presentación de datos o documentos incorrectos será motivo de descalificación inmediata.

**B. REQUISITOS DE LAS OBRAS PARTICIPANTES
(OBRAS ELEGIBLES)**

Podrán postularse una o hasta dos Obras de pintura en sentido amplio, incluyendo prácticas bidimensionales, pictóricas expandidas o propuestas instalativas con componente claramente pictórico, siempre que cumplan con los requisitos que se detallan a continuación (las “Piezas” u “Obras”):

I. FECHA DE REALIZACIÓN

- a. Las Obras deberán haber sido concluidas después del 1 de enero de 2024.
- b. No se aceptarán Obras en proceso, bocetos, estudios, maquetas ni proyectos sin resolución material definitiva.

II. DIMENSIONES Y FORMATO**a. OBRAS BIDIMENSIONALES**

No deberán exceder los 220 × 220 cm (incluyendo marco, si lo hubiera).

No podrán ser menores a 20 × 20 cm por lado.

b. POLÍPTICOS

Se aceptarán únicamente si el conjunto completo se mantiene dentro de los rangos máximos y mínimos indicados para Obras bidimensionales.

c. PINTURA EXPANDIDA / PROPUESTAS INSTALATIVAS

En caso de tratarse de Obra pictórica de carácter expandido o instalativo, el conjunto no deberá exceder los 220 cm (ancho) × 220 cm (largo/profundidad) × 220 cm (alto). Estas medidas consideran el espacio museográfico de la Sede anfitriona y son estrictamente obligatorias.

III. PESO MÁXIMO

Ninguna Obra podrá superar los 250 kilogramos, incluyendo bastidor, estructura, soportes o elementos instalativos necesarios para su montaje.

IV. MATERIALES Y CONDICIONES TÉCNICAS

- a. Podrán emplearse todo tipo de materiales asociados a la práctica pictórica contemporánea, tales como pigmentos, aglutinantes, soportes mixtos, elementos escultóricos o materiales no tradicionales.
- b. Todos los materiales deberán encontrarse completamente secos, estables y sin riesgo de desprendimiento, goteo, oxidación activa, combustión o cualquier condición que pueda comprometer la integridad de otras Obras o del espacio expositivo.

V. LA TEMÁTICA DE LAS OBRAS ES LIBRE**VI. POSTULACIÓN DE DOS OBRAS**

En caso de postular dos Obras estas podrán no estar relacionadas.

VII. ORIGINALIDAD Y DISPONIBILIDAD

Las Obras postuladas, podrán ser inéditas o no siempre que:

- a. Se encuentren plenamente disponibles para su exhibición, traslado, montaje, premiación y, en su caso, transferencia patrimonial correspondiente.
- b. Estén libres de cualquier compromiso previo, incluyendo procesos de venta, acuerdos con colecciones públicas o privadas, participaciones simultáneas en otros certámenes o cualquier condición que limite su uso dentro del marco de la Bienal.

La Persona Participante será responsable de garantizar la absoluta disponibilidad de las Obras durante todo el proceso de evaluación, exhibición y premiación de la Bienal.

C. PROCESO DE APLICACIÓN

Para completar el proceso de postulación, las Personas Participantes deberán seguir los pasos que se describen a continuación, utilizando exclusivamente el formulario oficial disponible en el sitio web de la Bienal www.bienalcasaserra.com.mx,

en la sección de *Convocatoria Abierta*, al pulsar el botón de *Aplicar* que se encuentra hasta el final de la página.

El periodo de aplicación estará abierto del 16 de febrero al 8 de mayo, hasta las 22:00 hrs.

El formulario solicitará la siguiente información y documentación. Todos los datos deberán ser verídicos, vigentes y coincidir con la documentación presentada:

- I.** Nombre completo, escrito con mayúsculas.
- II.** Edad, confirmando que la persona Participante se encuentra dentro del rango de 23 a 45 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- III.** Dirección de correo electrónico válida, que será el medio oficial de comunicación durante todo el proceso. A través de este correo se enviará cualquier notificación relacionada con la convocatoria.
- IV.** Estado de residencia actual dentro de la República Mexicana.
- V.** Identificación oficial del Participante:
 - a.** Personas mexicanas: INE o pasaporte vigente.
 - b.** Personas extranjeras: documento oficial de residencia permanente expedido por el Instituto Nacional de Migración, vigente.
- VI.** RFC del Participante. Este dato podrá ser utilizado para fines de validación administrativa y será requisito indispensable en caso de resultar acreedora a un premio económico.
- VII.** Semblanza artística con una extensión máxima de 10 líneas.
- VIII.** Registro de una o dos Obras a aplicar, proporcionando para cada una:
 - a.** Una imagen de la Obra en formato digital, con un peso máximo de 5 MB.
 - b.** Una breve descripción de la Obra, con una extensión máxima de 5 líneas.
 - c.** La ficha técnica completa: título de la Obra, año de producción, técnica, medidas y, en su caso, número de elementos que integran el conjunto.
- IX.** Portafolio con *Curriculum Vitae* resumido de la Persona Participante en formato PDF, con un peso máximo de 15 MB.

Antes de enviar el formulario, la Persona Participante deberá marcar el recuadro *Acepto los Términos y Condiciones* y confirmar que ha leído las Bases de la Convocatoria y el Aviso de Privacidad, disponibles en www.bienalcasaserra.com.mx.

Finalmente, deberá pulsar el botón *Aplicar*. El sistema enviará automáticamente un correo de confirmación con el número de folio de aplicación. En caso de no recibir dicho correo en un plazo máximo de 24 horas, se recomienda revisar las carpetas de spam o correo no deseado. Si el problema persiste, la Persona Participante deberá escribir a soporebcs@casaserra.com.mx para solicitar apoyo.

D. PROCESO DE SELECCIÓN Y ENVÍO

La selección de Obras que integrarán la exposición de la I Bienal de Pintura Casa Serra será realizada por un jurado especializado, designado por el equipo administrativo de Casa Serra y aliados (el “Comité Organizador”). La selección se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

I. Las postulaciones se recibirán únicamente a través del formulario oficial disponible en www.bienalcasaserra.com.mx, desde el 16 de febrero al 8 de mayo, hasta las 22:00 hrs.

Las aplicaciones enviadas fuera de este periodo, incompletas, o a través de medios distintos al formulario oficial, no serán consideradas.

II. Evaluación inicial de las postulaciones. Una vez cerrada la convocatoria, el Comité Organizador verificará que cada aplicación cumpla con los requisitos de elegibilidad de la Persona Participante, la documentación solicitada y las características técnicas de las Obras.

Las postulaciones incompletas, ilegibles o que no cumplan con los requisitos establecidos no podrán ser consideradas para evaluación por el jurado.

III. Conformación y labor del jurado. El proceso de evaluación estará a cargo de 5 (cinco) especialistas en artes visuales, curaduría y/o práctica pictórica contemporánea (el “Jurado”), seleccionados por su trayectoria y experiencia profesional en el ámbito artístico

Cada integrante del Jurado revisará de manera individual todas las postulaciones admitidas, garantizando una evaluación equitativa y exhaustiva de cada obra. El proceso de revisión se realizará de forma anónima, de modo que las identidades de las personas participantes no serán reveladas al Jurado durante la etapa de evaluación, con el fin de asegurar imparcialidad y transparencia en la selección.

Las personas integrantes del Jurado deberán declarar no tener conflicto de interés con las y los participantes, conforme a los lineamientos internos del Comité Organizador.

IV. Criterios de evaluación. El Jurado valorará cada Obra postulada con base en criterios artísticos y técnicos, tales como:

- a. Calidad formal y conceptual,
- b. Pertinencia dentro de la práctica pictórica contemporánea,
- c. Solidez del planteamiento visual,
- d. Consistencia entre imagen, técnica y discurso,
- e. Viabilidad museográfica y de montaje.

Estos criterios son orientativos y permiten al jurado ejercer su juicio curatorial y profesional de forma autónoma.

V. Selección de Obras. El Jurado seleccionará aproximadamente 40 a 45 Obras para integrar la exposición inaugural de la Bienal de Pintura Casa Serra,

a realizarse en el Centro Nacional de las Artes (las “Personas Seleccionadas”). La selección se realizará exclusivamente con base en los materiales proporcionados en el formulario de aplicación.

El fallo del Jurado es definitivo y no estará sujeto a revisión o apelación.

VI. La notificación a las Personas Seleccionadas se hará por correo electrónico a la dirección registrada en su aplicación a más tardar el **10 de agosto**. En dicho correo se incluirá la confirmación oficial de selección, las fechas y condiciones de envío de Obra, así como los formatos y documentos que deberán completarse, firmarse y entregarse para formalizar su participación (“Notificación oficial de selección”).

El envío de esta documentación deberá realizarse a más tardar el día **17 de agosto**, y su entrega completa y en tiempo será un requisito indispensable para formalizar la integración de la Obra a la exposición.

E. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA

La Persona Seleccionada será responsable de la entrega física de sus Obras a la Sede de la Bienal, dentro de las fechas y bajo las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

I. FECHAS Y LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de Obras deberá realizarse dentro del periodo comprendido entre el 21 de septiembre y el 2 de octubre, en el domicilio de Casa Serra ubicado en Bolívar 87A, Calle de Bolívar 87-A, Centro, 06080 Cuauhtémoc, Ciudad de México, Mx. entre las 10:00 a 18:00 h. siendo posteriormente transferidas al domicilio de la Sede anfitriona, que será comunicado en la Notificación oficial de selección.

Las Obras se recibirán únicamente dentro del periodo indicado y en el domicilio correspondiente. Cualquier envío o entrega realizado fuera de las fechas y horarios establecidos no podrá ser aceptado. La Persona Seleccionada deberá enviar a los correos señalados la guía de envío de la Obra, así como la fecha estimada de arribo, con al menos 48 horas de anticipación.

II. RESPONSABILIDAD DEL ENVÍO

El traslado de la Obra hacia y desde la Sede de la exposición será responsabilidad exclusiva de la Persona Seleccionada debiendo contemplar:

- a. Contratación de servicios de mensajería o transporte especializado;
- b. Costos de embalaje, envío, retorno y almacenaje; y
- c. Seguro de transporte, si así se decide;

La Bienal y Casa Serra no asumirán bajo ningún motivo costos de traslado, seguros ni gestiones logísticas.

III. REQUISITOS DE EMBALAJE

Para garantizar la seguridad y adecuada manipulación de las Obras, cada pieza deberá enviarse en embalaje rígido (caja, crate o estuche), perfectamente

cerrado y atornillado, con protección interior suficiente para evitar desplazamientos, identificado por fuera con:

- a. Nombre de la Persona Seleccionada,
- b. Título de la Obra,
- c. Ficha técnica completa,
- d. Imagen impresa a color de la Obra,
- e. Instrucciones de montaje y manipulación, si la Obra lo requiere.

El embalaje se reutilizará para el proceso de desmontaje y devolución; por ello debe ser resistente y de alta calidad.

F. PÉRDIDA DE LUGAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de que la Persona Seleccionada no responda a la notificación dentro del plazo indicado, no entregue la documentación requerida en la Notificación oficial de selección o incumpla con lo estipulado en estas bases, particularmente lo establecido en el punto E, referente a las condiciones de envío y entrega de Obra, el Comité Organizador podrá solicitar al Jurado que asigne en su lugar a otra propuesta, sin que esto genere responsabilidad alguna para la Bienal o para Casa Serra.

G. RECEPCIÓN Y MONTAJE

I. El personal de la Sede anfitriona recibirá la Obra y realizará una revisión visual general del estado del embalaje. Al abrirse el embalaje, cualquier anomalía, daño visible o condición que comprometa la integridad de la Obra será registrada fotográficamente.

Bienal notificará de inmediato a la persona autora para que pueda, en su caso, iniciar gestiones con su aseguradora o proveedor de transporte. Ni la Sede ni la Bienal se harán responsables por daños derivados de embalaje inadecuado, manipulación incorrecta por parte del transportista o condiciones de envío.

II. La Obra será manipulada y montada por el equipo técnico de la Sede, siguiendo las instrucciones proporcionadas por la Persona Seleccionada de manera escrita, así como los criterios museográficos de la exposición.

En caso de que la Obra requiera condiciones especiales de montaje no previstas en las instrucciones enviadas, la Bienal podrá solicitar a la Persona Seleccionada información adicional que se deberá atender en un plazo de 24 horas.

III. Impedimentos de montaje y entrega. En caso de que una Obra no llegue dentro del periodo de entrega o llegue sin las condiciones de embalaje obligatorias o presente daños que impidan su montaje, el Comité Organizador podrá retirar esa participación en la Exposición, sin responsabilidad alguna para la Bienal o para Casa Serra.

H. DEVOLUCIÓN DE LA OBRA

I. Una vez concluida la exposición, la Obra deberá ser retirada en el periodo comprendido entre **24 de febrero de 2027** y el **2 de marzo de 2027**, ya sea personalmente por la Persona Seleccionada o por el transportista que esta designe bajo los siguientes lineamientos:

- a. Las Obras se entregarán exclusivamente en el embalaje original.
- b. La logística de recolección será responsabilidad de la Persona Seleccionada.
- c. La Persona Seleccionada deberá enviar por correo electrónico y con anticipación, la guía de recolección confirmando la fecha exacta de retiro.
- d. No se entregarán Obras a transportistas no identificados o sin orden de servicio validada por correo.

II. Obras no recogidas. Al concluir la exposición, cada Obra deberá ser retirada dentro del periodo de recolección establecido en el punto anterior (J). En caso de que la Obra no sea recogida dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de cierre del periodo de recolección, la Sede, la Bienal y Casa Serra quedarán liberadas de toda obligación de resguardo, custodia o conservación de la Obra.

Por lo tanto, la Obra se considerará abandonada para efectos operativos y podrá ser:

- a. devuelta al remitente mediante el servicio de mensajería disponible, con cargo a la persona autora; o
- b. trasladada a un espacio de resguardo temporal por un periodo adicional máximo de 10 días naturales, sujeta a disponibilidad y a un costo de almacenamiento que deberá ser cubierto por la persona autora antes de retirar la Obra.

Si, transcurrido este segundo plazo de resguardo, la Obra no ha sido recogida ni se han cubierto los gastos correspondientes, el Comité Organizador podrá disponer de la Obra de la manera que considere adecuada, incluyendo su donación, reciclaje, destrucción o cualquier otra medida que asegure el manejo responsable de la misma, sin que ello genere responsabilidad alguna para la Bienal o para Casa Serra.

La Persona Seleccionada acepta expresamente estas condiciones como parte de su participación en la convocatoria.

I. PREMIACIÓN

I. El Jurado otorgará tres premios principales y hasta cinco menciones honoríficas entre las Obras seleccionadas. Los premios consistirán en apoyos económicos, estancias de residencia artística y créditos en especie, conforme a lo siguiente:

a. PRIMER LUGAR

- \$125,000 MXN (ciento veinticinco mil pesos mexicanos).
- Residencia artística en La Nueva Fábrica (Santa Ana, Guatemala) en las fechas que serán notificadas oportunamente.
- La persona ganadora deberá contar con la documentación migratoria requerida por el país anfitrión.
- Crédito en especie en Tajo Taller, por un monto de \$20,000.00 MXN (veinte mil pesos).
- \$10,000 MXN en crédito para adquisición de materiales en Casa Serra.
- Integración de la Obra premiada a la Colección Casa Serra, mediante el instrumento jurídico correspondiente.

b. SEGUNDO LUGAR

- \$90,000 MXN (noventa mil pesos mexicanos).
- Estancia en el programa de residencias Cobertizo (Jilotepec, Estado de México) en las fechas que serán notificadas oportunamente.
- \$10,000 MXN en crédito para adquisición de materiales en Casa Serra.
- Integración de la Obra premiada a la Colección Casa Serra, mediante el instrumento jurídico correspondiente.

c. TERCER LUGAR

- \$70,000 MXN (setenta mil pesos mexicanos).
- Revisión de portafolio con Paulina Ascencio.
- \$10,000 MXN (diez mil pesos mexicanos) en crédito para adquisición de materiales en Casa Serra.
- Integración de la Obra premiada a la Colección Casa Serra, mediante el instrumento jurídico correspondiente.

Adicionalmente, el jurado podrá otorgar hasta cinco menciones honoríficas, que no implican remuneración económica ni contraprestaciones adicionales.

II. Los resultados de la I Bienal de Pintura Casa Serra se darán a conocer de forma pública durante la ceremonia de premiación el **29 de octubre de 2026**, en la Sede. Posteriormente, la lista de Obras y personas ganadoras, así como las menciones honoríficas, será publicada en el sitio web oficial de la Bienal y en sus redes sociales.

III. Para efectos de entrega del premio económico, la persona ganadora deberá:

- Estar inscrita en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y tener RFC activo.
- Proporcionar la documentación fiscal solicitada.
- Emitir el CFDI correspondiente, de acuerdo con su régimen fiscal.
- Firmar los documentos administrativos, fiscales y jurídicos necesarios para formalizar la recepción del premio y, en su caso, la integración de la Obra a la Colección Casa Serra.

La falta de entrega oportuna de cualquiera de estos requisitos podrá impedir la realización del pago.

IV. Los premios económicos están sujetos a las retenciones de ISR aplicables conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El monto depositado a la persona ganadora podrá diferir del monto anunciado en estas bases según la retención correspondiente. El cálculo se realizará de acuerdo con el régimen fiscal aplicable a la persona ganadora.

V. Las Obras galardonadas con primer, segundo y tercer lugar formarán parte de la Colección Casa Serra. Para formalizar este proceso, la persona ganadora deberá firmar el instrumento jurídico correspondiente que se incluirá en la Notificación oficial de selección en pleno respeto de los derechos morales de la Persona Seleccionada.

La transferencia de propiedad no supone una cesión de derechos patrimoniales distintos a los necesarios para la conservación, exhibición y difusión cultural de la Obra, salvo que se pacte expresamente lo contrario.

J. ANOTACIONES ADICIONALES

I. La presente convocatoria es emitida por una Asociación Civil de carácter privado y no constituye un acto de autoridad ni implica el ejercicio de recursos públicos.

II. Las presentes Bases se complementan con los Términos y Condiciones y el Aviso de Privacidad. En caso de contradicción, prevalecerán los Términos y Condiciones

El tratamiento de los datos personales, así como el uso de la imagen de las personas participantes y de las Obras postuladas, se regulará conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones y en el Aviso de Privacidad de la Bienal.

III. La postulación de una Obra no implica, por sí misma, cesión alguna de derechos patrimoniales de autor ni autorización amplia de uso de imagen, salvo en los supuestos expresamente previstos para las Obras Seleccionadas y para los fines de difusión cultural de la Bienal, en los términos que se establecen en los documentos aplicables.

IV. La Persona Participante garantiza que la Obra no infringe derechos de terceros ni disposiciones legales vigentes.

V. Casa Serra se reserva el derecho de modificar fechas o cancelar la convocatoria por causas justificadas, sin responsabilidad adicional.

I BPCS**I Bienal de Pintura
Casa Serra**

ALIANZAS OFICIALES



ALIANZAS ESPECIALES